

# GLOBALIZACIÓN Y GESTIÓN POLÍTICA: HACIA UNA DEMOCRACIA REACTIVA

*Globalization and political  
management: towards a reactive  
democracy*

ALAIN CARRIER\*

**RESUMEN:** Nuestra sociedad se encuentra en un proceso de mutación. Cada día son más los índices que nos muestran que las estructuras políticas, económicas, y por lo tanto sociales y culturales se están modificando. Pero, ¿hacia dónde vamos? Analizando nuestras realidades a la luz de las reflexiones de varios autores, podemos empezar a vislumbrar las nuevas tendencias del próximo sistema político - económico post democracia.

**PALABRAS CLAVE:** post democracia – globalización - ciudadanía

---

\* Doctor en Ciencias Políticas de la Universidad Libre de Bruselas, Bélgica. Investigador del Centro de Investigación Sociedad y Políticas Públicas, Universidad de Los Lagos. Director del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales de la Universidad Bernardo O'Higgins; Director Ejecutivo del Observatorio Regional de Paz y Seguridad (ORPAS) de la Universidad Bernardo O'Higgins, Santiago, Chile. <acARRIER@UBO.CL>.

*Artículo recibido el 4 de abril y aceptado el 11 de mayo de 2011.*

**ABSTRACT:** Our society is experiencing a mutation process. Every day, more and more figures show us that political and economical structures change; therefore, social and cultural structures are also being modified. But, where are we going? Analyzing our realities, according to some authors, we can start figuring out the new tendencies for the next political – economical post democracy system.

**KEYWORDS:** Post democracy - globalization - citizenship

## INTRODUCCIÓN

Víctor HUGO, famoso escritor francés del siglo XIX, autor, entre otros, de *Los miserables*, solía decir que uno puede resistir a la invasión de los ejércitos, pero nadie resista a la invasión de las ideas.<sup>1</sup>

La globalización es, antes que nada, una idea. Una idea acerca de la forma de entender y luego, construir las relaciones sociales entre naciones, así como entre los individuos, actores sociales, políticos, económicos y culturales que viven en las sociedades concernidas.

En un segundo tiempo dialéctico, la globalización se convierte en una realidad social, transversal a cualquier campo de nuestra sociedad que sea político, económico, social, cultural, del conocimiento, etc.

Para ser efectiva, la globalización, como *idea performativa*<sup>2</sup>, es decir, una idea que va a ir construyendo una nueva realidad social y modificándola en base a la naturaleza particular de sus lógicas de reproducción social, tiene entonces que modificar las estructuras cognitivas que vertebran las representaciones sociales activadas por los individuos, en este constante mecanismo de percepción, interpretación y reacción al real social que nos permite dar un sentido, en forma continua, al mundo en el cual vivimos.<sup>3</sup>

Luego, una vez que se ha entrometido en nuestras formas de pensar y percibir el mundo social, la globalización, mediante sus líderes y otros portavoces, empieza a modificar las estructuras funcionales de nuestras sociedades, incluyendo entonces sus normas sociales y éticas.

---

<sup>1</sup> HUGO (1877) Conclusiones X.

<sup>2</sup> CARRIER (1997) p. 25.

<sup>3</sup> WULF (2003) p. 93.

## GLOBALIZACIÓN, GESTIÓN POLÍTICA Y PASADO

Un dicho dice que *“El que paga el baile, dirige la danza”*... Las empresas de crédito hipotecario estadounidenses Fanny MAE y Freddie MAC están al borde del quiebre. Se cuenta, en las instituciones financieras norteamericanas<sup>4</sup>, que Georges BUSH recibió una llamada telefónica del Presidente chino Hu JINTAO, pidiéndole que el Estado norteamericano ayude en prioridad a estas dos compañías, en las cuales el Estado chino tenía activos financieros importantes, amenazando, en caso contrario, de no comprar más bonos del Tesoro estadounidense.

El Presidente norteamericano habría cedido. En Washington, se desmintió la información. En Pekín, se limitaron a sonreír y a remitirse a los hechos: Fanny MAE y Freddy MAC no cayeron, y se garantizaron los prestamos chinos: 595 mil millones de dólares.

*Lehman Brothers*, banco de 180 años de historia, y 5to grupo bancario de Estados Unidos, no tenía en sus cajas, fondos provenientes de China. Quebró el mismo mes.

China era en 2008 el segundo comprador de bonos norteamericanos, después de Japón. Hoy en día pasó al primer puesto<sup>5</sup>. De esta forma, China es también el primero banquero de Estados Unidos, concentrando hoy en día gran parte de la deuda exterior de este país. Por lo tanto, podemos notar que en este caso, un Presidente, motivado por la razón de salvaguardar un patrimonio público, el patrimonio chino puesto en instituciones bancarias norteamericanas, usó las medidas a su alcance: presión, amenazas etc., para llegar a su fin, la protección de su patrimonio nacional.

Cabe reflexionar sobre el carácter ético y legal de tal actitud. ¿Se tratará del destino político del Derecho en un mundo en vía de modificación de las normas democráticas establecidas desde hace unos doscientos años?

En caso de ser verdadero, el Presidente chino, actuando como persona pública, o sea, utilizando el poder político asociado a dicho cargo, puso la racionalidad económica como fin de su acción, y esto por encima de la ética. *“El que paga el baile, dirige la danza”*... Que baile bien o no el que paga es, hoy en día, otro problema.

<sup>4</sup> Citado por el Mensual *Le Monde Diplomatique*, Francia, diciembre 2008.

<sup>5</sup> WALLERSTEIN (2009) p. 2

Esta situación ilustra la realidad del estado actual del Derecho como sistema de regulación no conflictiva de las relaciones sociales, en nuestro mundo globalizado. Un Derecho maltratado por la actual primacía del interés económico por sobre los valores éticos y la lógica de reproducción social racional.

Esta actitud podía también ser interpretada como el símbolo de la actual modificación del peso social del Derecho, entendido como proceso y herramienta de la normalización de las reglas de convivencia social. Es decir, que estemos frente a un proceso de cambio gradual pero real, de la estructura político - social de nuestro mundo, actualmente vertebrada por las normas contenidas en el Derecho, en base a una voluntad social de garantía del interés común más que particular.

Fundamentalmente, el Derecho tiene que ver con lo Político, es decir, con un acuerdo social sobre las formas normalizadas de la convivencia social aceptada. Estas normas son insertadas en, e influenciadas por, las relaciones de poder presentes entre los diferentes grupos sociales en competición, cuya diferenciación está marcada, por una parte, por sus formas de pensar su reproducción sociocultural como grupo particular, así como por la defensa de sus intereses de grupo socioeconómico. Por lo tanto, si estas relaciones de poder – o la lógica que conllevan - se modifican, deben modificarse también, las estructuras políticas establecidas y por consiguiente, el peso de algunas de las normas legales actualmente vigente.

De hecho, Guy HERMET, en su libro *El invierno de la Democracia*<sup>6</sup>, sostiene que estamos ya al inicio de un cambio de régimen político: El invierno de la democracia, su última etapa. Estaríamos en camino hacia una *post-democracia*, un tipo de sistema administrativo que apunta principalmente a la gestión económica de la sociedad, evacuando en el mismo tiempo a "*lo Político*" de la práctica de gestión cotidiana, campo que actuó durante siglos como espacio de sobrepuja de demandas sociales hoy en día inútiles, porque fueron cumplidas. Su nuevo nombre: la "*gobernanza*". El nuevo régimen.

Para afirmar esto, HERMET hace referencia a la Historia, analizando la evolución de los sistemas políticos de los últimos 2.000 años. Más específicamente afirma, en base a una reflexión sobre el funcionamiento del sistema democrático en el marco de la globalización, que lo grueso de este cambio de paradigma político, en realidad, ya se produjo sin que nos demos cuenta.

---

<sup>6</sup> HERMET (2009).

Alexis DE TOCQUEVILLE, en su tiempo, ya había demostrado que la Revolución Francesa de 1789 se había producida en realidad durante los 10 años que precedieron esta fecha: el crepúsculo de las viejas monarquías europeas, entre 1775 y 1789, ya había llenado de índices anunciadores de los quiebres políticos y sociales que estaban por llegar a toda Europa.

Lo mismo estaría pasando nuevamente, hoy en día. Siendo realista, ¿cómo podría ser de otra forma? A menos de considerar, de manera un poco ingenua y bastante soberbia desde la perspectiva histórica, que la Democracia representa y tiene que representar el estado supremo del ideal político universal.

Efectivamente, desde la República de Roma hasta los regímenes imperiales a partir de Augusto, los nuevos regímenes siempre han sucedido a los viejos. Así confirmando, por ejemplo, el quiebre marcado por la consolidación del Estado Moderno como autoridad soberana, superior a cualquier otro poder, el Antiguo Régimen de las Monarquías Absolutas también fue nuevo en su tiempo. Y considerado, en este tiempo, como el estado supremo de la gestión política de la convivencia social.<sup>7</sup>

El régimen de las Monarquías Absolutas apareció en el Siglo XVI, con la formación de los primeros Estados nacionales culturalmente constituidos y, junto a la Doctrina del Derecho Divino de los Reyes. Una doctrina de auto deificación que prefiguraba también, en forma paradójica, la era siguiente de la Laicidad del Estado, en su proceso antagónico con el pensamiento medieval.

No se podía imaginar en este tiempo otro sistema político. Hasta el siglo XIX, cuando el Derecho Deificado de los Pueblos reemplazó el Derecho Divino de los Reyes, y que pasamos a este nuevo régimen que es nuestra Democracia. Un régimen, al inicio, bastante poco coherente desde la perspectiva política, porque fue fundado sobre la ficción que el Gobierno de un Estado, todavía estructurado por un gran número de Soberanías de Imperios, podría asociarse con el orden de una sociedad liberal, autónoma, regulada por el conflicto natural de los intereses particulares: la sociedad de la revolución Industrial. Situación tan poco coherente que fue rápidamente modificada por los acontecimientos políticos y militares del fin del siglo XIX y del inicio del siglo XX, es decir, el fin de los Imperios y la aparición de los pequeños estados - naciones de los Balcanes, proceso que culminó con el inicio de la Primera Guerra Mundial.

---

<sup>7</sup> HERMET (2009) pp. 13 - 14.

Fue un tiempo glorioso para las aspiraciones democráticas, fortalecidas por la realidad del horror, dos veces enfrentadas durante la primera parte del Siglo XX. Pero este tiempo glorioso de la Democracia Representativa, duró lo que duran en realidad las temporadas de la Historia.

Hoy en día, la Democracia se confronta al desencanto de los ciudadanos y a la desaparición de la fe desinteresada que los pueblos habían puesto en ella.<sup>8</sup> El pueblo parece no creer más en la ficción del Gobierno de todos y para todos, lo que representa también un serio problema –y desafío– para la actual filosofía del Derecho, piedra angular de nuestra capacidad de convivencia social. La Democracia Representativa, asociada a la lógica igualitaria, está cada vez más cuestionada, a la luz de unas debilidades cada vez más marcadas, principalmente las que estructuran las oposiciones entre bien común e interés individual.

De hecho, si nos interesamos, ahora, en forma histórica, al cuestionamiento hecho actualmente a la Democracia como realidad social igualitaria efectiva, podemos decir que hasta uno de sus padres fundadores, el mismo Aristóteles, era demócrata solamente por conveniencia, y con mucha prudencia.

Para él, la soberanía no se encarnaba en el Pueblo, pero pertenecía a la Ley, que no podía ser transgredida en base a los humores efímeros de dirigentes históricamente sobrevalorados en comparación a los procesos sociales. De hecho, Aristóteles anticipaba también, sin saberlo, sobre la doctrina liberal inglesa, cuando privilegiaba en su reflexión el Reino de las Leyes por sobre el Reino de las mayorías humanas cambiantes.

Es, por lo tanto, también mediante esta lógica de desconfianza pragmática, intrínseca a cualquier reflexión sobre el Poder, que las democracias actuales han, desde el inicio, eliminado el principio, idealista, original, de una soberanía subiendo del pueblo hacia las cumbres del poder, propia a la concepción griega (y a su realidad socio - histórica, la Democracia Participativa), por un principio mucho más nutrido de *real politik*, es decir, un principio de soberanía descendente, según cual la Democracia Representativa termina estableciendo su legitimidad práctica, en una lógica de delegación del poder y de la toma de decisión, en la autoridad dicha representativa.

---

<sup>8</sup> ROSANVALLON (2006) pp.13 - 17

Esta lógica de soberanía descendiendo desde el Estado hasta los ciudadanos, se inscribe entonces, en una lógica que poco tiene que ver con la esencia de la Democracia griega, la voluntad popular. Pero sí se inscribe, en forma contradictoria, aunque pragmática, en el proceso de formación del Estado Moderno, eficaz, eficiente, que apareció en Inglaterra y en Francia en el Siglo XVIII, siendo asociado también entonces, a la lógica política de la Monarquía Absoluta así como del Derecho Divino de los Reyes: el jefe es quien decide por la mayoría.

Los Estados Modernos, eficientes, anunciaban entonces, de igual manera, nuestra realidad contemporánea, es decir, las lógicas de un sistema republicano cuya esencia pragmática ubica su poder por encima de los derechos políticos individuales, así como de una ciudadanía tutelarizada, entregada a sencillos sujetos sociales, llamados a mostrarse felices y agradecidos de dicha realidad de subordinación.

Además, la idea de una jerarquización rígida entre estos sujetos y su protector, tal como se difusa desde el siglo XVII, no postulaba solamente una situación de extrema subordinación entre un pueblo, atrapado en su angustia, provocada por los peligros de la realidad social cotidiana de esta época, por una parte, y un poder soberano, asegurado de una superioridad indiscutible mientras lograba asegurar la seguridad de sus ciudadanos, por otra. Este contrato estipulaba también que estos sujetos se volvían justamente ciudadanos, gracias a este escape de una realidad social representada por el estado de miedo generalizado y de anarquía existente, es decir, una realidad anterior a la promesa popular de obediencia ciega, al Rey o al Presidente, en contra de su protección.<sup>9</sup>

Perdiendo así su estatus de simples sujetos, para acceder al de ciudadanos, lo hacían en base a una confrontación cotidiana con sus angustias, o sea, a una reflexión provocada por el balance realizado entre los riesgos asociados a una libertad solitaria por una parte, frente a los beneficios de una subordinación protegida por otra. También lo hacían en base a la buena voluntad de una autoridad siempre omnipotente que hacía descender sobre ellos esta bendición social que son la protección y el orden. Paradojalmente, es entonces gracias a esta *Autoridad Superior*, propia a la lógica de la Ley Divina, que los sujetos sociales nacían a la ciudadanía de los derechos compartidos, "*autoproclamados*" pero en un segundo tiempo, una vez pasado el susto de la confrontación cotidiana a la realidad de la violencia social y natural.

---

<sup>9</sup> HERMET (2009) p. 23.

Es entonces esta interpretación, pragmáticamente deificada, de la ciudadanía y, a través ella, de los orígenes de nuestra Democracia Representativa, que sigue prevaleciendo hasta la fecha, en nuestro sistema político y legal.

En paralelo a este mecanismo de soberanía popular, autorizada a expresarse solamente mediante la lógica de la delegación del poder, a partir de la Edad Mediana se impuso también la lógica, económica esta vez, del Estado contemporáneo y de las identidades nacionales (y sus intereses) vinculadas a este, lo que funcionó muy bien en la mayoría de las naciones durante siglos.

Pero, frente a esta lógica descendiente de la definición de las normas de la buena convivencia social, cabe destacar que existieron también algunas experiencias de otra lógica de construcción ciudadana, específicamente en Holanda e Inglaterra, experiencias asociadas a una visión más ascendiente de la soberanía, en este caso una soberanía exclusiva para los únicos miembros de una colectividad autónoma particularizada.

Si bien esta realidad fue muy limitada, a no ser la que se implementó finalmente en la mayoría de las comunidades europeas de la Edad Mediana, unos elementos particulares deben llamarnos la atención, en esta reflexión sobre Globalización y Democracia.

Esta ciudadanía medieval, representaba el derecho de poseer y administrar, en forma conjunta, los bienes útiles a la conservación y reproducción social. Se trataba de un derecho anclado en la noción de autonomía cívica: bajo un derecho heredado por nacimiento, inalienable, uno era entonces ciudadano de tal ciudad, una realidad social en oposición, se entenderá, al entendimiento actual del ciudadano de derechos universales.

Esta realidad fue teorizada, en el siglo XVI, por el holandés ALTHUSSIUS, que podemos considerar como el primer teórico de la *lógica federalista del Estado*, o sea, de la agrupación de comunidades, diferenciadas en cuanto a la definición de sus normales legales internas y de su gestión cotidiana, pero integradas en una realidad macroeconómica única, superior. Una idea que nos abre una puerta, también, desde este Siglo XVI, hacia el concepto de *globalización*.

Elemento interesante: este teórico holandés era protestante, como la mayoría de sus compatriotas. El protestantismo, una orientación religiosa que enmarca muy bien la ciudadanía medieval ascendiente: favoreció mucho la afirmación del individuo por sobre el grupo, así como del interés individual como fuente del interés común, y del derecho particular por sobre las gestiones definidas y establecidas en base al grupo.



Históricamente, la política conceptualizó, desde la Grecia Antigua, la convivencia social a partir de una perspectiva de igualdad, que se tradujo en realidad social – la democracia participativa – en esta única Grecia Antigua. Luego, el camino de la delegación del poder – la democracia representativa – fue el que se impuso en el mundo entero, asociado a una esencia pragmática – de naturaleza divina – del derecho, un derecho planteado desde esta misma igualdad, y desde la primacía del Bien común por sobre el interés individual.

Pero en la Edad Mediana, y casi como unas excentricidades de la Historia, pequeñas ciudades de Holanda e Inglaterra, se organizaron en base a una concepción participativa del poder, pero medida a la luz de la primacía del interés individual, como fuente del bien común compartido. Estas ciudades medievales, detalles de la Historia, cayeron luego, frente a otros intereses y lógicas políticas, y sus poblaciones tuvieron que huir de Holanda e Inglaterra. Huir de Europa.

Holanda, nación mayoritariamente protestante, cuna del Calvinismo, así como Inglaterra, otra sociedad espiritualmente y culturalmente estructurada por estos valores sociales de primacía del Individuo y de sus esfuerzos, sobre el grupo - a través del *Puritanismo* y de la Iglesia Presbiteriana - representaron también, entonces, dos de las más importantes fuentes emigratorias del siglo XVII hacia el Nuevo Mundo, hacia los EE.UU.

Estados Unidos, qué curioso, una nación hoy en día, federal, liberal, donde prima el interés y los esfuerzos individuales por sobre lo colectivo. Una nación también sindicada, hoy en día, como la cuna de la globalización.

¿Será la globalización, en realidad, el fruto, lejano, de la lógica epistemológica de la Democracia participativa griega traducida por unos practicantes calvinistas? Pregunta abierta...

## **GLOBALIZACIÓN, GESTIÓN POLÍTICA Y PRESENTE**

*“La fortuna, cuando prepara la descomposición de un Imperio, pone a su mando, hombres capaces de facilitar su caída”, cita de MAQUIAVELO, Discurso sobre la primera década de Tite-Live, siglo XVI.*

Una reflexión bastante interesante que la de MAQUIAVELO, y que deja marcada, ya, la huella imborrable de las representaciones sociales sobre nuestra forma, individualizada, de pensar y, luego, de actuar.<sup>10</sup> Una idea que abre

---

<sup>10</sup> ABRIC (1994) .

la puerta, también, al reconocimiento cada vez mayor del rol que juegan nuestras emociones, asociadas a las percepciones subjetivas que tenemos del funcionamiento social global, y de nuestra inserción cotidiana en este, en el marco de nuestras tomas de decisión como actores sociales, políticos y económicos.

Estas emociones se tradujeron en muchas personas, hace algunos años, en unas actitudes económicas entusiastas y optimistas, pero más riesgosas, debido a una percepción muy favorable del entorno económico mundial. Luego, llegó la crisis de 2008, y estas emociones empujaron hacia nuevas actitudes de miedo, prudencia y control en nuestro quehacer como agente económico y, porque no, político: pensamos en el reflejo proteccionista de los tiempos de crisis, por ejemplo. Emociones que, a estructurar en forma dialéctica, nuestra percepción del mundo y la confianza que podemos tener en él, orientan entonces nuestras formas de pensar y actuar.

Estos "va y vienes" de las actitudes políticas de los ciudadanos son estudiados por numerosos actores y, hoy en día, se hacen escuchar en muchos países, discursos y estudios que apuntan a una cierta erosión de la confianza de los ciudadanos en sus dirigentes políticos y económicos, así como en muchas instituciones públicas. La expresión más radical de este sentimiento de desconfianza ciudadana es la desmotivación del elector, durante los procesos electorales.

Hasta las democracias más recientes, como las de los países de la ex Unión Soviética, no logran escapar de este problema. Y para explicar este fenómeno, se presentan generalmente argumentos como el crecimiento del individualismo, un encierro social en la esfera privada, una cierta pérdida de voluntad política por parte de la sociedad, la aparición de elites cada vez más lejanas del pueblo o la primacía del interés individual por sobre el bien común.

Haciendo esto, se expresa también, a la par, una cierta nostalgia de un pasado ciudadano, bastante idealizado, frente a su realidad histórica.

Porque en realidad, el proyecto democrático nunca logró ser cumplido en forma completa donde estaba proclamado, es decir, esta forma donde la Realidad logra alcanzar la Utopía. No lo logró porque fue pervertido desde su inicio, o sutilmente instrumentalizado y limitado, o también,

mecánicamente castrado, para utilizar una imagen fuerte<sup>11</sup>, por grupos de interés particularizados.

No obstante, esta realidad de incumplimiento estructural del proyecto democrático, contemporánea como pasada, nunca sorprendió a nadie. De hecho, siempre fue considerada por los teóricos de esta normalización de la convivencia social. Y por lo tanto, algo que se nos olvida muchas veces, el principio de la construcción electoral de la legitimidad de los gobernantes, que sea representativa o más participativa, siempre funcionó a la par con expresiones, también normalizadas, de desconfianza ciudadana frente a este mismo poder elegido.

Esta duda de incumplimiento democrático, asociada al Poder y a los Poderosos, está presente, por ejemplo, en el *Acuerdo del Pueblo*, elaborado en la ciudad de Londres en el año 1649, cuando busca garantizar las libertades civiles y religiosas, la institución de un Jurado, el sufragio universal, la limitación de los mandatos políticos, la estricta subordinación del poder militar al poder civil, el acceso de todos a las funciones públicas, etc. En realidad, todos estos principios que fueron recogidos, algunos años después, y que alimentaron las numerosas revoluciones europeas de los siglos XVII y XVIII.

La formulación de una especie de “*reserva de desconfianza*” está, por lo tanto, contemporánea de la determinación de las condiciones de formación de un poder legítimo y justo. La entrega, por parte de los ciudadanos, de la confianza política (y del poder asociado) mediante las elecciones, va entonces a la par con una desconfianza política de estos mismos ciudadanos, parte de una duda existencial en cuanto al reflejo de no cumplimiento, intrínseco, por partes de las elites elegidas.

En 1748, MONTESQUIEU, en su texto *El espíritu de las leyes* mencionaba ya que “*Es una experiencia eterna que cualquier hombre que tiene un poco de poder, vive la tentación de abusar de él. Avanza hasta que se confronta a límites. ¡Quién lo diría! ¡Hasta la virtud necesita límites! Para que uno no pueda abusar del poder, es necesario que, por la disposición de las normas, el poder controla el poder*”.<sup>12</sup>

<sup>11</sup> Hacemos referencia a los regímenes fascistas y nazis de los años 20 y 30 principalmente, así como a los regímenes dictatoriales en general.

<sup>12</sup> MONTESQUIEU (1748) Libro XI – Capítulo 4.

John STUART MILL, filósofo inglés del siglo XIX, solía decir también, hablando de las formas de definición del poder social, que en materia de política, que si no se puede hacer todo, sí se puede controlar todo.

Controlar el poder. Antigua preocupación entonces. Dos lógicas aparecieron con el tiempo. Por una parte, se trató en un primer tiempo de paliar las deficiencias del sistema representativo mediante un aumento de la frecuencia de las elecciones populares. Por otra parte, hemos visto desarrollarse también, con el tiempo, una cierta formalización de la desconfianza ciudadana, mediante prácticas de control institucional, contra-poderes sociales informales y formales, etc.

Esta formalización de la desconfianza ciudadana también se expresó mediante dos vías diferentes.

La primera fue la vía liberal, y puede ser entendida como algún "*poder de prevención*" contra la posibilidad, todavía actual para los que siguen la actualidad internacional, de nepotismo<sup>13</sup>.

La segunda vía de teorización de esta desconfianza ciudadana consiste en la vía ya dicha; democrática. Se trata, en este caso, de controlar que el poder electo se mantenga fiel a sus promesas, así como de encontrar la forma de mantener la exigencia inicial de una primacía del bien común por sobre los intereses individuales de los mandatarios, sus amigos, familiares, etc.

Hoy en día, esta vía toma generalmente tres formas: los poderes de vigilancia; las formas de lo que se llama hoy día el "*impedimento*"; y finalmente, el juicio. Una estructura de control ciudadano del poder, que va más allá de la sola elección, y que Pierre ROSANVALLON llama la "*contra - democracia*"<sup>14</sup>. Se trata, entonces, de una democracia de los poderes indirectos, diseminados en el cuerpo social, frente al poder directo, elegido. Un poco como el "*bastón*" que debería permitir a la democracia representativa, de caminar derecho.

Los poderes de vigilancia, primera forma de organización de la desconfianza ciudadana, consisten en una vigilancia directa del actuar político, es

---

<sup>13</sup> En octubre 2009, el Presidente de Francia trató de hacer nombrar su hijo de 23 años a la cabeza administrativa del barrio de *La Défense*, en París, barrio que concentra las sedes de las empresas internacionales y francesas más importantes del mundo. El escándalo popular que provocó esta noticia obligó al Presidente francés a renunciar a esta idea.

<sup>14</sup> ROSANVALLON (2006).

decir, la denuncia y la notificación política de la falla por parte de los ciudadanos y sus organizaciones representativas. Estas modalidades contribuyen en enmarcar la legitimidad electoral en una forma de legitimidad social más amplia que constituye el "*capital de reputación*" de un dirigente, o de un régimen. Por lo tanto, la reputación representa también un tipo de "*institución invisible*" de control ciudadano.

Los poderes de sanción y de impedimento representan la segunda forma de acción de la desconfianza ciudadana. La lógica es la siguiente: siendo finalmente poco capaces de obligar a los representantes a actuar como lo quisieran los ciudadanos electores, estos últimos encontraron una forma más efectiva de controlar a este poder, multiplicando las sanciones posteriores en contra de él. De hecho, esta realidad subraya, en mismo tiempo, la importancia de mantener la lógica de la separación de los diferentes poderes del Estado, para que sea efectiva.

Y finalmente, podemos notar también, la aparición de algún tipo de "*pueblo - juez*", para retomar la expresión de ROSANVALLON. La actual judicialización del político y de los políticos, en numerosos países, constituye el ejemplo más claro de este fenómeno. Este "*pueblo - juez*", representa la tercera forma de la expresión de la desconfianza ciudadana hacia el poder, y sus (in)capacidades de cumplimiento.

Con este mecanismo, y en este marco social general que constituye la Globalización, estamos pasando entonces de democracias *de confrontación* hacia democracias *de imputación* o democracias *de reacción*. Y menos un Gobierno parece escuchar las peticiones populares, más los ciudadanos van a exigir que rinde cuentas de sus actuare. Desesperando lograr obtener resultados políticos efectivos, mediante mecanismo electoral, los ciudadanos esperan, post gobierno, el juicio cualitativo del alcance logrado por los representantes elegidos del poder.

El juicio, como procedimiento de puesta a prueba de la conducta política de los gobernantes, se está imponiendo, entonces, como una forma meta-política de control social, evaluada como superior, porque produciendo efectos más reales. Dejamos, por lo tanto, atrás, la filosofía, la ética y los principios, para concentrarnos sobre los resultados. Una mirada, de hecho, bien economicista, sobre el funcionamiento socio - político actual.

Cumpliendo entonces, también, con el deseo expresado en 1762 por Jean - Jacques ROUSSEAU, adepto de la *democracia directa*, en su *Contrato social*, es decir, añadir al simple derecho de votar, los derechos de opinar, proponer y discutir, podemos concluir esta segunda parte constatando que,

hoy en día, al "*pueblo - elector*" del Contrato Social se está sustituyendo un "*pueblo - vigilante*", un "*pueblo - veto*" y un "*pueblo - juez*", y evidentemente, las lógicas epistemológicas que los acompañan.

Más allá de una verdadera desafección popular por el proceso electoral, en un mundo global, estaríamos, al parecer, frente a una tentativa ciudadana de optimización de la eficiencia del control político, mediante, una modificación de su actuar. Evaluando poco realista, para alcanzar la felicidad social, el principio del *a priori*, el ciudadano actual se ubica hoy en día en el campo de la reacción, del *a posteriori*, es decir post experiencia, para evaluar, juzgar y reaccionar. Algo como un control de calidad, post venta.

Democracia electoral representativa y contra-democracia de poderes indirectos deben entonces estar incluidas en el proceso de análisis de esta sensación de desafección ciudadana en nuestro mundo global, donde parece primar las realidades y los resultados económicos. Un mundo que Guy HERMET llama "*gobernanza*". Un mundo donde hemos alcanzado – teóricamente hablando - la totalidad de los derechos posibles e imaginables. Un mundo donde no necesitamos más de la política para soñar y avanzar. Un mundo donde uno puede dejar el voto para seguir sus actividades cotidianas de producción de riqueza, individual o común.

## GLOBALIZACIÓN, GESTIÓN POLÍTICA Y FUTURO

ARISTÓTELES solía decir: "*Aquel que pueda vivir fuera de la sociedad, es un Dios, o una Bestia*".<sup>15</sup> Queda demostrado, con esta reflexión, que nosotros somos seres humanos, y que necesitamos de normas y límites para una buena convivencia social.

Quisiéramos terminar esta reflexión, mencionando 5 ideas fuerzas.

La primera es que, tal como lo hemos visto durante las páginas anteriores, es totalmente imposible pensar en la gestión política y el Derecho que la acompaña, como un proceso independiente de los procesos sociopolíticos que ocurren actualmente en nuestras sociedades. Como la globalización, por ejemplo.

La globalización implica cambios en los procesos sociopolíticos. Y uno de estos cambios funciona ya, de forma dialéctica, en nuestras sociedades, entre, por una parte, una proyección de las decisiones políticas, económicas

---

<sup>15</sup> ARISTÓTELES, sin fuente ni fecha.

y a veces sociales, en el espacio supranacional, y, por otra, un reforzamiento de las identidades sub-regionales, locales y comunitarias y las aplicaciones sociales cotidianas que las estructuran. Esta realidad tendrá implicaciones en el Derecho y por lo tanto en nuestras formas de relacionarnos socialmente.

En segundo lugar, podemos notar una petición popular, ciudadana, por más eficiencia, en las normas de control social que utilizan los ciudadanos. La percepción actual, tal como lo mencionamos en la segunda parte de esta reflexión, evacua la rigidez de las normas para pedir más eficiencia en una perspectiva de resultados. El ciudadano va a empezar a “consumir” el Derecho y sus normas, pidiendo una calidad de eficiencia intrínseca a estas, tal como lo hace con otros “*productos de consumo*”.

El tercer elemento tiene que ver con la conceptualización histórica de la norma legal como fundamento racional de nuestra convivencia social. Históricamente, la formalización de las normas de una buena convivencia social en una ciencia, el Derecho, es anterior a la formalización de las emociones en una ciencia, la psicología. No obstante, ambas se refieren a la calidad de la vida en sociedad.

Esta primacía histórica de las normas sociales (a)emocionales sobre las normas emocionales, se tradujo, en un primer tiempo, en la estructuración de los dos primeros niveles de la ciudadanía, el nivel civil y el político, sujetos a los derechos civiles y políticos.

Durante la segunda mitad del Siglo XX, y más específicamente después de la Segunda Guerra Mundial, se incorporó una tercera etapa de ciudadanía: la ciudadanía social y sus derechos, sociales y económicos. La lógica de elaboración de este tercer nivel de ciudadanía se originó en el hecho que una persona, a no poseer las condiciones mínimas de bienestar social y económico, o sea, una cobertura de salud, la educación, una vivienda y un empleo, no podía ejercer, en forma autónoma y por lo tanto democrática, sus derechos civiles y particularmente, sus derechos políticos.

Hoy en día, y siguiendo la misma lógica, está apareciendo reivindicaciones de elaboración de un cuarto nivel de ciudadanía, la ciudadanía emocional, que implica otorgar al ciudadano las condiciones emocionales suficientes para que pueda ejercer en toda autonomía, sus derechos políticos, civiles y sociales. La referencia social que fundamenta este cuarto nivel de ciudadanía, se ubica en un mejor conocimiento de las consecuencias psicosociales de eventos violentos sufridos por el ciudadano, con una atención especial a los sufridos durante la niñez.

El cuarto elemento tiene que ver con los tres primeros, de forma transversal. No olvidarse que el ser humano, como ser social, es y será siempre la fuente y la finalidad de cualquier proceso social, incluyendo el actual proceso de globalización y sus consecuencias. Por lo tanto, el Derecho, como herramienta de normalización de la buena convivencia social, en pro de una reproducción social sana y proyectiva, tiene que seguir siendo el campo de protección y mantención ética de dichas normas, frente a riesgos de manipulación y transformación emanantes de intereses particulares, no éticos. Apoyamos por lo tanto a ARISTÓTELES en su percepción de una soberanía ciudadanía resguardada por las Leyes, más que por los hombres.

Por último, y frente a la actual lógica del pago del baile que otorga el derecho a dirigir la danza, cuáles que sean las capacidades y cualidades del bailarín, preferimos referirnos, como lema de reproducción social, a filósofo alemán Emanuel KANT cuando decía, ya en el siglo XVIII, en su *Crítica de la Razón Práctica*, que "lo que tiene precio, no tiene valor. Y lo que tiene valor, no tiene precio".<sup>16</sup>

## BIBLIOGRAFÍA CITADA

ABRIC, Jean - Claude (1994) : *Pratiques sociales et représentations* (Paris, Ed. Presses Universitaires de France) 251 pp.

ALTHUSSIUS, Johannes (1964): *The politics of Johannes Althusius* (Boston, Beacon Press) 189 pp.

BECK, Ulrich (2003): *Pouvoir et contre-pouvoir á l'heure de la mondialisation* (Paris, Ed. Champs / Flammarion) 595 pp.

BOURDIEU, Pierre (2001): *Contre-feux 2* (Paris, Ed. Raisons d'agir) 109 pp.

CARRIER, Alain (1997): "Représentations sociales et performance identitaire: quelques considérations sur l'identité des femmes noires au Brésil", *Carnet du Label* (vol. II, Universidad Libre de Bruselas) pp. 25 - 38.

DE TOCQUEVILLE, Alexis (1856): *El Antiguo Régimen y la Revolución* (sin editor) 223 p.

HERMET, Guy (2007): *El invierno de la Democracia* (Paris, Ed. Armand Colin) 229 p.

---

<sup>16</sup> KANT (1788) p. 156



- \_\_\_\_\_ (2008): *Populismo, democracia y buena gobernanza* (Madrid, Ed. El Viejo Tiempo) 66 p.
- HUGO, Victor (1877): *La historia de un crimen* (París, sin Editorial) Conclusiones - Capitulo X.
- KANT, Emanuel (1788): *Crítica de la razón práctica* (Alemania, sin Editorial) 179 p.
- MORIN Edgar (2008): *Pour une politique de civilisation* (Paris, Ed. Arléa) 79 p.
- ROSANVALLON, Pierre (2006): *La contre-démocratie. La politique à l'âge de la défiance* (Paris, Ed. Points Essais) 343 p.
- WALLERSTEIN, Immanuel (2009): "Le naufrage du dollar», *Revista informática Contretemps*, 5 p. Disponible en <[www.medelu.org/spip.php?article226](http://www.medelu.org/spip.php?article226)>, fecha consulta: marzo 2011.
- WULF, Christoph (2007): *Une anthropologie historique et culturelle. Rituels, mimésis sociale et performativité* (Paris, Ed. Téraédre) 190 p.